



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	MEJIA RAMIREZ GONZALO VIDAL
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/PER-FMP-2022-47
RUC:	10048099578
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 753-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	10/08/2022 - 10/08/2023
Zafra:	2022-2023
Volumen del Plan(m3):	550.41
Consultor/Regente que suscribió el plan:	
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00237-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	04/09/2023, Término: 05/09/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00061-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00299-2024-OSINFOR/08.2

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.946U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 21, 11, 19, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según	Volumen movilizado verificado en la



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m3)	supervisión (m3)
1	<i>Inga pezizifera</i> Shimbillo	PC 01	27.797	9.208	5.007
2	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	PC 01	76.179	36.131	36.131
3	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	20.797	19.718	13.666
4	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	81.482	61.634	8.24
5	<i>Tachigali polyphylla</i> Inca pacae	PC 01	65.087	9.117	3.444
6	<i>Tetragastris altissima</i> Isigo	PC 01	75.847	24.921	5.083

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 01	20.797	11.281	6.052	53,6%	29,1%
2	<i>Huberodendron swietenioides</i> Malecon	PC 01	12.312	11.929	11.929	100%	96,9%
3	<i>Inga pezizifera</i> Shimbillo	PC 01	27.797	0	4.201	-	15,1%
4	<i>Protium grandifolium</i> Copal	PC 01	66.594	31.814	31.814	100%	47,8%
5	<i>Schizolobium amazonicum</i> Pashaco	PC 01	81.482	52.313	53.394	102,1%	65,5%
6	<i>Tachigali polyphylla</i> Inca pacae	PC 01	65.087	0	5.673	-	8,7%
7	<i>Tetragastris altissima</i> Isigo	PC 01	75.847	17.098	19.838	116%	26,2%

Fuente: Resolución N° 00299-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 29/05/2023

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/10/2023

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 00:53:07

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 19	Realizar el retiro de cobertura vegetal cuando no esté permitido por la legislación o no se cuente con la autorización correspondiente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.